

DECRETO No. 188
21 de julio de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el Alcalde presentará al Concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante Acuerdo No. 037 de junio 2 de 2022, en sus artículos primero y segundo, autoriza la adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$29.358.933.022.). Asimismo, en su artículo tercero, concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el 10 de Agosto de 2022, para realizar modificaciones al presupuesto de los ingresos corrientes tributarios hasta por Siete mil millones de pesos (\$ 7.000.000.000) del presupuesto asignado y, en su artículo cuarto, concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el 10 Agosto de 2022, para realizar modificaciones al presupuesto de los ingresos no tributarios, hasta por Treinta mil millones de pesos (\$ 30.000.000.000) del presupuesto asignado.

Que mediante nota interna 2022-110.8.1.226 emitida por la Secretaria General, solicita adicionar recursos de funcionamiento por valor de \$60.000.000 del Fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de contratar los servicios personales requeridos por la dependencia, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008	81239	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	101	25.000.000
2.1.2.02.02.008	83611	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	101	23.000.000
2.1.2.02.02.008	81212	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	101	12.000.000
TOTAL ADICIÓN					60.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022.170.8.1.416 y nota interna complementaria No. 2022-170.8.1.434 emitidas por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita adicionar recursos de funcionamiento por valor de \$234.600.000 del Fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el fin de contratar los servicios personales requeridos por la dependencia, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1147	101	234.600.000
TOTAL ADICIÓN				234.600.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante notas internas No. 2022-730.8.1.343 y No. 2022-730.8.1.365 emitidas por la Secretaría Jurídica, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor total de \$364.466.000, para la contratación de servicios personales requeridos por la dependencia y para pagar obligaciones generadas por concepto de sentencias judiciales a cargo del Municipio de Palmira. Se asignan recursos provenientes del servicio de la deuda, Fondo 101 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación, de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	101	364.466.000	
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1146	101		39.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1146	101		325.466.000
TOTAL TRASLADOS				364.466.000	364.466.000

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 026 de la sesión virtual del 21 de julio de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría General, la Secretaría de Desarrollo Institucional y la Secretaría Jurídica, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$294.600.000)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$294.600.000)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$364.466.000)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

DECRETO

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$294.600.000)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			294.600.000
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	294.600.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$294.600.000)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO			294.600.000
	SECRETARÍA GENERAL			60.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	101	25.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	101	23.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1145	101	12.000.000
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			234.600.000
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1147	101	20.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1147	101	139.100.000
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1147	101	75.500.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$364.466.000)**:

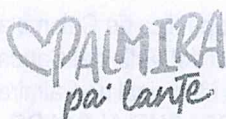
CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			364.466.000
	SECRETARÍA JURÍDICA			364.466.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	101	364.466.000

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$364.466.000)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			364.466.000
	SECRETARÍA JURÍDICA			364.466.000
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1146	101	39.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1146	101	325.466.000

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

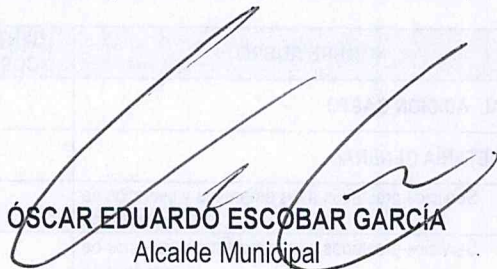
DECRETO

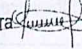
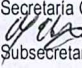
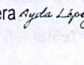
ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiuno (21) días del mes de julio de 2022.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera 
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera 
Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera 
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación 